



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 185-2024-MPH/CM

Huancayo, 28 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2024.

VISTO:

La Carta N° 001-2024-MPH/EDLRyBFFG de 07 de agosto de 2024 de los Regidores Elio Laureano Rodríguez y Betzabeth Fabián González, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con el literal d) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, con Carta N° 001-2024-MPH/EDLRyBFFG los Regidores Elio Laureano Rodríguez y Betzabeth Fabián González con el que presentan Moción de Orden del Día para que el Concejo Municipal solicite al Ejecutivo información detallada sobre la situación actual y las acciones realizadas respecto al pasaje casuarinas y alrededores, incluyendo las medidas adoptadas y las acciones planificadas para resolver las controversias existentes y prevenir la ocupación irregular en las áreas adyacentes a la ribera del río Shullcas; sustentando que, a la fecha, existen controversias entre los vecinos acerca del Pasaje Causuarinas (frente al ingreso al barrio Salcedo y colindante con el Puente Huancas). Según versiones de los vecinos, se han reportado supuestas irregularidades en la ocupación de este pasaje y sus alrededores. En aras de la transparencia y del resguardo de la integridad vial de la comuna de Huancayo, es necesario evaluar, revisar y, de ser el caso, tomar acciones urgentes por parte del Ejecutivo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR información detallada al Ejecutivo Municipal sobre la situación actual y las acciones realizadas respecto al pasaje casuarinas y alrededores, incluyendo las medidas adoptadas y las acciones planificadas para resolver las controversias existentes y prevenir la ocupación irregular en las áreas adyacentes a la ribera del río Shullcas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, para su atención en el plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE